

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre..... 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea..... 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.503

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Carlos del Nogal Jiménez, contratista de obras, domiciliado en Avila C/ Caballeros, n.º 10, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 30 de marzo de 1982, mediante Aval emitido por el Banco de Santander, por un importe de CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS, (50.480 Ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público, 2.ª fase en San Martín de la Vega del Alberche".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 4 de septiembre de 1985.
El secretario general, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 2.866

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA DE LA OPOSICION RESTRINGIDA PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, PLAZAS DE AUXILIARES DE CLINICA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS Y LISTA PROVISIO-

NAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 26 de septiembre de 1985, el número de plazas de Auxiliar de Clínica convocadas a Oposición restringida para su provisión en propiedad, convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 85 de fecha 16 de julio de 1985, queda reducido a "1", al haber sido concedido el reingreso en el servicio activo a una Funcionaria Auxiliar de Clínica en situación de excedencia voluntaria, modificándose en consecuencia la convocatoria en dicho sentido, siendo una la plaza de Auxiliar de Clínica que se convoca a Oposición restringida conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia referido.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen la Oposición restringida convocada por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad UNA plaza de Auxiliar de Clínica, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila anteriormente mencionada, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS:

- 1.—Bermejo González, María del Pilar.
- 2.—Dominguez Huerta, María del Carmen.
- 3.—García Jiménez, María del Carmen.
- 4.—Hernández Herrero, Vicenta.
- 5.—López Rodríguez, Antonia.
- 6.—Manzano Alberquilla, Concepción.
- 7.—Nieto Reinoso, Matilde.
- 8.—Rincón González, María del Pilar.
- 9.—Rodríguez Hernández, Rafoela.

10.—Sacristán Jiménez, María Elena.

11.—Sánchez Pacho, María Guadalupe.

EXCLUIDOS:

Ninguno:

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 8 de octubre de 1985.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.

El Secretario General, *ilegible*.

—oooOooo—

Número 2.886

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, LA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

El Tribunal Calificador estará compuesto:

PRESIDENTE:

—Don Jesús Terciado Serna, Presidente de la Corporación, titular.

—D. Domingo Corralejo Quiroga, Vicepresidente del Area, suplente.

VOCALES:

—En representación del Profesorado Oficial:

—Don Enrique Calderón Balanzategui, titular.

—Don José Manuel Herrero Marzal, suplente.

—En representación del Colegio Profesional:

—Don Alfredo Martín Pavo, titular.

Don Miguel-Angel Jiménez Muñoz, suplente.

SECRETARIO GENERAL:

—Don Arturo Familiar Sánchez, titular.

—Don Fco. Javier de Antonio Camarero, suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma:

—Don Luis Alberto Solís Villa, titular.

—Don Octavio Lobato Díez, suplente.

Funcionario de carrera:

—Doña Begonia Larrainzar Zaballa, titular.

Don José Miguel López del Barrio, suplente.

Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

—Don Francisco Javier de Antonio Camarero, titular.

—Don José Alfredo Ferrer Gutiérrez, suplente.

SECRETARIO:

—Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.

—Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, suplente.

Así mismo se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 111, de fecha 14 de septiembre de 1985.

Se convoca a los señores opositores, que deberán ir provistos de D.N.I., el próximo día 13 de diciembre del año en curso, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, calle Sancho Dávila nº 4, Avila, a efectos de comienzo de los ejercicios:

Avila, a 18 de octubre de 1985.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.

El Secretario General, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 2.393

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don MAXIMO LAZARO GARRIDO solicita licencia municipal para el

ejercicio de la actividad de TALLER DE REPARACION DE CALZADO, en C/ Segovia, n.º 23.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 19 de agosto de 1985.

El alcalde, *Mario Galán Sáez*.

—ooOoo—

Número 2.785

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 639

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Francisco de Juan Pérez. C/ Pocillo, 7. Avila.

EMPLAZAMIENTO: Camino de los Chopos, junto a Ctra. de Burgoñondo. Avila.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación, montaje intemperie, sobre apoyo metálico galvanizado de 10 m. de altura y 1.100 Kg. de esfuerzo en punta, potencia 25 kVA., tensiones 15.000 más menos 5%-380/220-V., seccionador tripolar de 200 A. de In., 17,5 kV., Bases cortacircuitos A.P.R. con fusibles calibrados de 2,5 A., embarrado realizado con varilla de cobre de 8 mm. de diámetro, puestas a tierra en herrajes y neutro transformador independientes.

PRESUPUESTO: 620.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de octubre de 1985.

El delegado territorial, *Ilegible*.

—ooOoo—

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 638

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Francisco de Juan Pérez. C/ Pocillo, 7. Avila.

EMPLAZAMIENTO: Camino de los Chopos, junto a Ctra. de Burgoñondo. Avila.

FINALIDAD: Servicios finca.

CARACTERISTICAS: Línea de Media Tensión a 15 kV de 25 m. de longitud, conductor LA-30, apoyo metálico galvanizado 10-P-1.100 (para mongaje del C.T.), aislamiento cadenas de amarre, compuestas de tres aisladores de vidrio E.S.A. 1503.

PRESUPUESTO: 60.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de octubre de 1985.

El delegado territorial, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 2.864

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la legislación social SH-797/75, por importe de 5.000,— pesetas (CINCO MIL PESETAS), a la Empresa PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA CONSTRUCCION SAPTC, cuyo último domicilio fue Plaza de la Santa, de AVILA, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80

de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 17 de octubre de 1985.

P. El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seg. Social, *Elena Bengoechea Bartolomé*.

—oooOooo—

Número 2.805

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

C. I. S. 4717001 D
SANTUARIO, N.º 6

Valladolid, 8 de Octubre de 1985.

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Laurentino Ruiz Gómez de las Bárcenas vecino de Madrid C/Alcalá, 54,3.º, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,29 litros/seg. del río Tormes, en término municipal de Barco de Avila (Avila), con destino a riego 0,49 Hás.

Durante el período concursal de proyectos, solamente se ha presentado el del peticionario.

En el trámite de información pública, no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del Servicio.

ESTA COMISARIA DE AGUAS, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA.—Se concede a don Laurentino Ruiz Gómez de las Bárcenas, autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 0,29 litros/seg. del río Tormes, con destino al riego de 0,49 Hás. en terrenos de su propiedad.

SEGUNDA.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Roberto Oreta Huertos,

en enero de 1982 ascendiendo el presupuesto de ejecución material, a la cantidad de 367.000 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho a exigir del concesionario la instalación de un contador volumétrico en la impulsión principal.

TERCERA.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

CUARTA.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. A dicho fin, el personal de esta Comisaría de Aguas, podrá visitar, previo aviso o no, y cuantas veces se estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual debe figurar un técnico competente, proporcionar la información que se les solicite.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Comisaría de Aguas del Duero.

QUINTA.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

SEXTA.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

SEPTIMA.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede, podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las resevas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados abajo del que se pretende, y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplán agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general.

DECIMA.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

UNDECIMA.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

DUODECIMA.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

DECIMO-TERCERA.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley y reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro

de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

—ooOoo—

Número 2.865

CAPITANIA GENERAL DE LA 1.^a R.M.

REGION MILITAR CENTRO
Gobierno Militar de Avila

SORTEO DE MOZOS DEL REEMPLAZO DE 1986

El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo 1986 y agregados al mismo, tendrá lugar el domingo, día 17 de noviembre, a las 09,00 horas en la Academia de Intendencia, C/. Vallespín, 19 (Avila).

EXPOSICION DE LISTAS

Desde el 8 de noviembre hasta la fecha del sorteo y de las 09,00 horas a las 14 horas, se expondrán las listas definitivas y numeradas en la Caja de Reclutas, paseo de San Roque número 9.

RESULTADO DEL SORTEO

El resultado definitivo del sorteo estará expuesto en la Caja de Recluta (Paseo de San Roque núm. 9) a partir del día 1º de diciembre desde las 09,00 horas a las 14,00 horas, en días laborables.

Avila, 18 de octubre de 1985.

El General Intendente Gobernador Militar, Pablo Iranzo García.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.^a Instancia
Avila
EDICTO

EL ILMO. SR. D. ILDEFONSO GARCIA

DEL POZO, MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado al núm. 624/85 se siguen autos sobre solicitud de eficacia civil de Sentencia de separación matrimonial canónica a instancia de D.^a María Teresa Sánchez Encinar representada por el procurador Sr. Leyva y Andía, contra D. Angel Inocencio Almeida Mejías en paradero desconocido.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al esposo demandado, para que en término de nueve días, comparezca, si le interesa en el expediente a alegar lo que estime pertinente.

Dado en Avila a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.
Firmas ilegibles.

—2.867

—ooOoo—

Juzgado de 1.^a Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 453/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.— El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante: Banco de Bilbao S.A., representada por el Procurador don Agustín Leyva Andía y dirigida por el Letrado D. Cipriano Sáinz Lique y de la otra como demandados D. Victoriano López López y D.^a Valentina Iglesias Martín, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.— FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Victoriano López López y D.^a Valentina Iglesias Martín, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 226.308 pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro del tercer día.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas ilegibles.

—2.868

—ooOoo—

Juzgado de 1.^a Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 883/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.— El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante: Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado D. Luis Carlos García Muñoz y de la otra como demandados D. David Jiménez Fadrique y D.^a Dolores Revilla González, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.— FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. David Jiménez Fadrique y D.^a Dolores Revilla González, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 451.818 pts. de principal y 141.859 ptas., de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro del tercer día.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas ilegibles.

—2.869

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

RECTIFICACION DE ANUNCIO

Habiéndose observado error en

el anuncio número 2.797, publicado en este Boletín Oficial, el día 19 de octubre de 1985, queda rectificado en la siguiente forma: Donde dice: «juicio ejecutivo número 7/84», debe decir: «juicio ejecutivo número 74/1984».

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La señora doña María del Rosario Cardenal Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en diligencias Previas registradas al número 280 de 1985 por robo, a virtud de denuncia de Brigitte Jacqueline Monot Monpeierre, en la que hace constar que el 30 de julio último, del vehículo R-14 matrícula 7093-JB-94, que tenía aparcado en el paraje "Fuente Los Ladrones", del término municipal de Mombeltrán, le fue sustraído dos raquetas de tenis, dos toallas y una cámara fotográfica, para lo cual el autor o autores forzaron la puerta delantera derecha del vehículo, ha acordado se haga a la señora Monot Monpeierre el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez, *María del Rosario Cardenal Gómez*.

El Secretario, *Ilegible*.

—oooOooo— —2.870

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto Ordinario.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En San Esteban de Zapardiel, a 11 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.871

—oooOooo—

Ayuntamiento de Mengamuñoz

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mengamuñoz, a 10 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—oooOooo— —2.872

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1985, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de octubre de 1985, y con el quorum fijado en el artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 386.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 102.500 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 688.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 2.053.500.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 360.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de Inversiones reales, 50.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 3.150.000.

TOTAL INGRESOS, 6.790.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 360.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.441.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.989.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 6.790.000 pesetas.

En Villanueva de Avila, a 17 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.873

—oooOooo—

Ayuntamiento de Vita

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente sobre suplementos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vita, a 15 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.874

—oooOooo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público,

el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. dos que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Sotillo de la Adrada, a 18 de octubre de 1985.

El presidente, ilegible.

—2.875

-----ooOoo-----
Ayuntamiento de Vita

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día ocho de octubre actual, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales son las siguientes:

IMPORTE DEL PRESTAMO: pesetas 500.000.

FINALIDAD: Ejecución de obra incluida en Planes Provinciales del año 1984 consistentes en pavimentación de calles.

PERIODO DE REEMBOLSO: 12 años, 1 de carencia y 11 de amortización.

TIPO DE INTERESES: 11,50% de anual y 0,40% de comisión.

ANUALIDADES: 83.840 pesetas.

INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO AFECTADOS EN GARANTIA DE LA OPERACION. Participación del fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo: Ha sido adoptado por unanimidad quorum que fija el n.º 2 del artículo 3 de la Ley (40/1981 de 28 de octubre) se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas: a) Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. b) Oficina de presentación: Ayuntamiento. c) Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Vita a 10 de octubre de 1985.

El alcalde, ilegible.

—2.876

-----ooOoo-----
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos 10 días hábiles contados des-

de el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, tendrá lugar bajo mi presidencia o concejal delegado, la siguiente

S U B A S T A

OBJETO.—Aprovechamiento de 14.000 Kg. de piña albar en el Monte n.º 88 del Catálogo de estos Propios, Cuarteles A y B.

TIPO.—Precio base 490.000 Pts. Precio índice 980.000 pesetas.

GARANTIAS.—Provisional: 3% sobre el precio de licitación. Definitiva: 6% del importe de adjudicación.

CONTRATO.—Se entiende aceptado a riesgo y ventura.

EJECUCION.—Desde fecha de adjudicación hasta 31 marzo 1986.

PLIEGO DE CONDICIONES.—De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 8 días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

EXAMEN DE DOCUMENTACION.—En Casas Consistoriales.

PRESENTACION DOCUMENTACION. Hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION.—Se facilitará en el Ayuntamiento.

2.ª SUBASTA.—De resultar desierta esta 1.ª subasta, se celebrará una 2.ª a los 5 días siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Sotillo de la Adrada, 18 de octubre de 1985.

El alcalde, ilegible.

—2.882

-----ooOoo-----
Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1985.

1. **ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. **HACIENDA.**—Se aprobaron nóminas, recibos, facturas y cuentas varias por importe de 1.054.325 pesetas.

3. **URBANISMO.**—Se otorgaron 19 licencias de obras menores.

4. **OTROS ASUNTOS.**—Se faculta al Sr. Alcalde para que haga un estudio sobre los nombres de las nuevas calles.

Candeleda, 17 de octubre de 1985.

El Alcalde accidental, *Florentino Radillo Delgado.*—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García.*

—2.885.

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1985.

1. **ACTA ANTERIOR.**—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. **HACIENDA.**—Se aprueban facturas recibos, nóminas, por importe de 791.075 pesetas.

También se aprobó la cuenta de gestoría del tercer trimestre de año actual.

3. **URBANISMO.**—Se concedieron 10 licencias de obras menores. Se denegó una.

4. **INFRAESTRUCTURA URBANA Y MANTENIMIENTO.**—Se acordó realizar obras para regulación del agua de una fuente-abrevadero.

Se acordó gestionar el traslado de una cabina telefónica, instalación de otras nuevas y la instalación de nuevas líneas telefónicas.

5. **INFRAESTRUCTURA RURAL Y GANADERIA.**—Se concede una ayuda de 15.000 pesetas para la reparación de una enramada.

6. **OTROS ASUNTOS.**—Se acuerda la compra de un vibrador. Se acuerda reparar el Centro de Higiene. Se acuerda ceder la titularidad de un teléfono del Ayuntamiento a favor del Colegio Público de E. G. B. «Almanzor».

Solicitar ayudas conforme a la Orden de 23 de septiembre de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

Suscribir contrato de arrendamiento de servicios con un Topógrafo por plazo de 3 meses.

Candeleda, a 11 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba.*—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García.*

—2.817

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil cien pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 800.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 200.500.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 262.500.
 4. Transferencias corrientes, 935.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 250.100.
- Total, 2.448.100 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 907.059 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.086.560 pesetas.
3. Intereses, 6.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 24.481 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 400.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 24.000 pesetas.
- Total, 2.448.100 pesetas.

En Villanueva del Aceral, a 11 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.820

Ayuntamiento de El Oso

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Oso, a 9 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.821

Ayuntamiento de Las Berlanas

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Las Berlanas, a 11 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.822

Ayuntamiento de Gotarrendura

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Gotarrendura, a 10 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.823

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Herradón de Pinares, a 10 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.824

Ayuntamiento de Las Berlanas

E D I C T O

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela no utilizable, un trozo de terreno sobrante de la vía pública en la Calle Real (Barrio de La Aldehuela), junto a un solar propiedad del vecino de este pueblo, don Alejandro Sanz González.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955; pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes.

Las Berlanas, 11 de octubre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.826

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1985, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas

y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Pajares de Adaja, a 8 de octubre de 1985.

La Alcaldesa, *Ilegible*. —2.832

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que celebró el día 30 de septiembre del corriente año, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la enajenación mediante subasta de diversos lotes de madera de aliso.

2.º Convocar la licitación pública para la enajenación de diversos lotes de madera de aliso, de acuerdo con las siguientes condiciones.

OBJETO.—La enajenación de varios lotes de madera de aliso, de 300 metros cúbicos, aproximadamente, cada lote. La madera estará puesta en cargadero, siendo el aprovechamiento con revisión de cubicación.

DURACION DEL CONTRATO.—La retirada de la madera deberá efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la adjudicación.

TIPO DE LICITACION.—Se fija en 3.050 pesetas metro cúbico, este precio tiene el carácter de mínimo; no admitiéndose por tanto las proposiciones que no cubran al menos esa cantidad.

PAGO DEL PRECIO.—El adjudicatario de la subasta deberá realizar el pago del remate del siguiente modo:

—El 40 por 100 del precio de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y antes de la formalización del contrato.

—El sesenta por ciento (60 por 100) restante antes de la retirada de la madera. No obstante podrá admitirse sobre esa cantidad fraccionamiento o aplazamiento en el plazo hasta un máximo de seis meses, siempre que el importe adeudado esté garantizado mediante aval bancario. El aplazamiento en el pago superior a tres

meses, devengará el 1,5 por ciento de interés mensual.

GARANTIAS.— Para tomar parte en esta subasta se requiere constituir fianzas provisional y definitiva, la provisional, por importe de 18.300 pesetas; la definitiva, por cantidad equivalente al 6 por 100 del remate: Deberán constituirse en metálico en la Caja de la Corporación.

PROPOSICIONES.— Las proposiciones ajustadas en lo esencial al modelo que se incluye, se presentarán en sobre cerrado en el que figure la inscripción «subasta de varios lotes de madera de aliso». Estarán reintegrados con timbre del Estado de 25 pesetas y Sello Municipal de 250 pesetas.

Su presentación se efectuará en mano en las oficinas municipales de 9 a 14 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o del Estado, si en éste apareciera con posterioridad.

DOCUMENTOS ADJUNTOS.— A la proposición se acompañarán necesariamente:

a) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de que el licitador o persona que legalmente le represente no se halle incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Declaración expresa y responsable de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, según el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

d) Cuando se concurra por representación, poder bastantado con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

SUBASTA.—La subasta se celebrará ante la Mesa de Contratación a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Si la primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda transcurridos diez días desde la anterior, también a las 13 horas, con arreglo a las mismas con-

diciones y el tipo de licitación que se fije por la Alcaldía.

GASTOS.—Serán de cuenta de la Corporación los preparativos y de formalización del contrato, así como los gastos originados por los anuncios de licitación. Correrán a cargo del adjudicatario los que procedan de impuestos y/o tributos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de....., con domicilio en, conforme acredito con poder bastantado que acompaño), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Burgohondo, para la enajenación de varios lotes de madera de aliso y del Pliego de Condiciones económico-administrativas inherentes al mismo, cuyo contenido conozco y acepto, manifiesta que estoy interesado en que se me adjudiquen (en letra y número) lotes y ofrezco para ello la cantidad (en letra y número) de, pesetas por metro cúbico.

Propongo como forma de pago del 60 por 100 del precio del remate la siguiente...
...
ofreciendo como garantía aval de la entidad por importe de pesetas.

Lugar, fecha y firma.

PLIEGO DE CONDICIONES.— En la Secretaría de la Corporación en días y horas de oficina, estará de manifiesto el Pliego de Condiciones, pudiendo presentarse, durante los 8 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 119.2 del Real Decreto 4.046/1977, de 6 de octubre, en el supuesto de que se presenten reclamaciones, la licitación quedará aplazada cuanto resulte necesario.

En Burgohondo, a 10 de octubre de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez*.